



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 58 /25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de febrero de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40981/2023 “SECRETARIA DE GESTION PUBLICA Y MODERNIZACION DEL ESTADO S/RENDICION DE CUENTAS SAF 26 J 26 FF 111 EJERCICIO 2023” y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 26 –SAF 26- SECRETARIA DE GESTION PUBLICA Y MODERNIZACION DEL ESTADO presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagada en 2024 de la Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 18 de Febrero de 2025, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagada en 2024 de la Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 26 - SAF 26 - SECRETARIA DE GESTION PUBLICA Y MODERNIZACION DEL ESTADO, presentada por los responsables por un total de PESOS CIEN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 100.338.193,58).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO